

Consello de Contas
de Galicia



DECLARACIÓN DEFINITIVA
SOBRE LA CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
EJERCICIO 2012

DECLARACIÓN DEFINITIVA

En consonancia con el artículo 25 de la Ley 6/1985, corresponde al Consello de Contas, por delegación del Parlamento de Galicia, el examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, dictando la Declaración definitiva que ésta le merezca y elevándola al Parlamento. El objetivo de esta Declaración es expresar una opinión sobre la representatividad general de los estados contables incluidos en la Cuenta General de la Comunidad.

En el ejercicio 2012, el Consello de Contas fiscalizó de manera específica la Cuenta de la Administración General, del organismo autónomo Servicio Gallego de Salud (SERGAS) y realizó una revisión formal sobre las restantes cuentas que integran la Cuenta General.

Considerando el resultado obtenido en el examen realizado, el Pleno del Consello de Contas DECLARA: que la Cuenta General de la Comunidad Autónoma refleja razonablemente la actividad económico-financiera desarrollada en el ejercicio 2012, presentando deficiencias en la contabilidad patrimonial y estando afectada su representatividad por las salvedades y limitaciones señaladas nos informes de fiscalización y que, con carácter general y de manera sucinta, se ponen de manifiesto a continuación:

Ámbito de la Cuenta General, rendición de cuentas y control

1. Aún pendiente de una adaptación normativa de las distintas entidades del sector público a la clasificación de la Ley 16/2010, del 17 de diciembre de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia (LOFAXGA), la Ley 11/2012, del 26 de diciembre, de presupuestos generales de la CCAA para el año 2012, delimita el ámbito presupuestario, incorporando la tipología de entidades públicas conforme a la clasificación de aquella ley, integrando en el presupuesto los ingresos y gastos de la práctica totalidad de las entidades del sector público. Esto supone un avance en la línea demandada por el Consello de Contas en las declaraciones definitivas de la Cuenta General de los últimos ejercicios que debe valorarse positivamente, sin perjuicio de insistir en las necesarias modificaciones de la normativa presupuestaria respecto a la delimitación de las entidades que integran el perímetro presupuestario y de la cuenta general conforme a la tipología que, para la definición del sector público, establece la LOFAXGA.

Declaración definitiva. Ejercicio 2012

2. Todos los organismos autónomos, entidades de derecho público y agencias (con actividad) cumplieron con la obligación de rendición de cuentas en plazo. Por el contrario, 3 fundaciones públicas y 2 consorcios rinden cuentas fuera de plazo, y 35 entidades (10 sociedades públicas, 19 fundaciones públicas y 6 consorcios) no rindieron cuentas en el ejercicio 2012.

3. De las 118 entidades que figuran en el inventario del Ministerio de Hacienda como entes dependientes de la CA de Galicia, 72 entidades aparecen integradas en la cuenta general rendida del ejercicio 2012. Las entidades integradas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma son, además de la Administración general de la CA, las siguientes:

Entidades integradas en la cuenta general rendida 2012

Entidades del sector público autonómico	OO AA Administrativos	Entidades de consulta	Agencias públicas	Entidades P. empresariales	Sociedades mercantiles	Fundaciones del sector público	Consortios autonómicos	Total
Incluidas en la Cuenta General	10	2	11	3	21	16	9	72
Total entidades Inventario	10	2	14	3	31	40	20	120*

*Además de las 118 entidades que figuran en el inventario del Ministerio de Hacienda se incluyen a mayores dos entidades que rindieron sus cuentas: la Sociedad Mercantil Centro de Empresas e Innovación de Galicia (CEI) y la Agencia Humanitaria de Galicia.

Fuente: Elaboración a partir de los datos de la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma 2012 y del Inventario de entidades presentado por el Ministerio de Hacienda.

4. En el ejercicio 2012 la memoria de la cuenta general presenta información sobre los estados consolidados de la administración general, organismos autónomos, entidades instrumentales de consulta y asesoramiento (a efectos presupuestarios considerados OOAA) y agencias públicas, ampliando el ámbito de esta información consolidada a un número relevante de entidades antes calificadas como entes públicos y ahora transformadas en agencias (10 más que en el 2011). Desde el punto de vista cualitativo, la información sigue siendo limitada a la liquidación presupuestaria a nivel de capítulo, un estado de resultado presupuestario y un remanente de tesorería. Por otro lado, no hay estados agregados que incluyan a las entidades públicas empresariales, sociedades, fundaciones y consorcios que impide ofrecer una visión global de la actividad económica de la administración e incrementa la fragmentación de la información financiera.

5. Las cuentas de la Administración General, organismos autónomos, agencias públicas autonómicas y los consorcios se presentaron de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de Galicia, que sigue, no obstante, pendiente de una actualización al nuevo plan general aprobado en el año 2010. En cualquier caso, como consecuencia de que el sistema contable de la Administración General de la Xunta es básicamente presupuestario, la elaboración de la documentación de carácter económico-patrimonial a partir del mismo sigue presentando deficiencias relevantes, reiteradamente señaladas nos últimos informes de fiscalización. El SERGAS sigue sin implantar y elaborar este tipo de información.

6. Las sociedades públicas y determinadas entidades (CRTVG y EPOSH y Augas de Galicia) forman sus cuentas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración del Plan General de Contabilidad de la empresa, y las Fundaciones públicas, en general, aplican la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos. Un marco normativo heterogéneo como el descrito (diferentes planes, distintos medios de rendición, incoherencia en ocasiones entre forma jurídica mercantil y la naturaleza administrativa de algunas entidades) exigiría la elaboración de instrucciones contables por la Intervención General que clarifiquen el régimen aplicable la cada entidad, realicen adaptaciones de los planes a las entidades cuando sea necesario, normalicen los formatos de rendición y, sobre todo, detallen el contenido de las memorias, exigiendo información adicional a la que prevé la normativa personal.

7. La memoria de la Cuenta General presenta una información desestructurada e insuficiente, lo que dificulta el cumplimiento de su función básica de completar, ampliar y comentar el resto de estados contables, limitando así la transmisión de la información contable a sus usuarios. Además, la revisión de las cuentas de las distintas entidades ponen de manifiesto importantes carencias en las memorias elaboradas, especialmente en los organismos autónomos y, en menor medida, en las fundaciones y sociedades mercantiles. En estas últimas no existe información de carácter presupuestario que permita conocer el grado de cumplimiento de los presupuestos de explotación y de capital aprobados por el Parlamento. En el ejercicio 2012 se observa una mejora de las memorias elaboradas por las agencias públicas.

En el ejercicio 2012 sigue observándose, a pesar de las mejoras introducidas, carencias en la definición de los programas de gasto y en la concreción de los objetivos, así como en la definición de indicadores orientados a la evaluación de los resultados.

8. El control interno de la actividad económico financiera está atribuido a la Intervención general, que lo ejerce respecto de la Administración general mediante la función interventora (fiscalización previa) y respecto de los organismos y entidades del sector institucional mediante el control financiero en sus distintas modalidades (común o permanente).

Las actuales exigencias derivadas de la necesidad de un mayor rigor en el gasto y en la información contable del mismo, aconseja una intensificación del control interno con la extensión de la función interventora a las distintas entidades públicas (organismos autónomos y agencias) del sector institucional. El régimen de control previsto para las nuevas agencias, que asumen parcelas de gestión hasta ahora en manos de órganos administrativos, no va en esta dirección.

De forma particular, en el ámbito del SERGAS, la sustitución de la fiscalización previa por el control financiero permanente, con el actual enfoque orientado al análisis de procedimientos en áreas específicas de gasto, no suple los controles anteriores (exigencia de convalidación del gasto desplazado por el Consello da Xunta), dificultando la cuantificación del gasto real de cada ejercicio.

9. En el ámbito de las sociedades públicas el control, también centrado básicamente en aspectos de legalidad, parece exigir que se complete con revisiones orientadas de cara a criterios económicos, que aborden la capacidad o necesidad de financiación, su endeudamiento comercial y los riesgos que afecten la sostenibilidad financiera.

Los controles contratados directamente por las propias entidades instrumentales exigen una mayor presencia de la Intervención General en el seguimiento de los resultados. En el ejercicio 2012, 2 entidades públicas empresariales, 6 agencias, 13 sociedades mercantiles, 14 fundaciones públicas y 1 consorcio unen sus cuentas el correspondiente informe de auditoría; de ellas en 16 entidades con una opinión favorable con salvedades.

Las principales salvedades y observaciones se refieren a incertidumbres sobre los efectos económicos en las cuentas de litigios pendientes de resolver; salvedades relativas al inventario y falta de contabilización de operaciones de gasto.

Liquidación presupuestaria y magnitudes relevantes

Ejecución presupuestaria

10. El estado de liquidación del presupuesto consolidado que se presenta en la memoria de la cuenta general comprende la liquidación del presupuesto de gastos (clasificada por capítulos), la liquidación del presupuesto de ingresos (por capítulos) y el resultado presupuestario. Según la información contenida en dicho documento, los créditos iniciales consolidados ascendieron a 9.858 millones de euros y las obligaciones reconocidas netas a 9.593 millones, siendo significativos los menores gastos sobre los inicialmente previstos en las operaciones de capital.

Por su parte, las previsiones iniciales de ingresos consolidados que figuran en dichos estados ascienden a 9.858 millones y los derechos reconocidos netos consolidados a 9.661 millones. La diferencia total entre los derechos reconocidos y las previsiones iniciales (197 millones de euros), que figura en el estado de liquidación, no es representativa de una mejora de dichas previsiones respecto de la ejecución del ejercicio anterior.

11. Las modificaciones de los créditos iniciales (administración general, OOAA y agencias), ascienden a 950 millones de euros. El importe global de las modificaciones netas supone un incremento del 9,6% de los créditos iniciales. La comparación interanual de las modificaciones totales netas refleja una disminución respecto al ejercicio anterior de 193 millones de euros (un 16,8%). En la administración general estas modificaciones, que afectan al 8,36% de los presupuestos iniciales, presentan las siguientes incidencias:

- ◆ La Administración sigue recurriendo a la ampliación de créditos (128,6 millones de euros) para los mismos conceptos de gastos que en años anteriores sin que cumplan la condición de imprevisibilidad exigida para las mismas, así como a la financiación de aquellas, en contra de la normativa aplicable, con cargo a los resultados del ejercicio.
- ◆ Sigue constatándose un uso excesivo de la utilización del programa *621B Imprevistos y funciones no clasificadas* con la finalidad de programa-ponte para realizar transferencias de crédito, permitiendo alterar los límites fijados por la normativa que impedirían las transferencias directas entre las aplicaciones afectadas; así como para aplicar los sobrantes de los créditos en las distintas consellerías a la financiación de las partidas deficitarias a lo largo del ejercicio, como en el caso del gasto farmacéutico.

Declaración definitiva. Ejercicio 2012

- ♦ En el ejercicio 2012 las incorporaciones de crédito alcanzan un importe de 1.000,1 millones de euros, sin que se justifiquen en todos los casos la no imputación dentro del propio ejercicio del crédito a incorporar, y sin que conste la reserva de los recursos que van a amparar estas incorporaciones, especialmente para financiar los créditos incorporados con cargo a fondos propios libres de la Comunidad Autónoma.
- ♦ El fondo de contingencia, lejos de servir para la atención de gastos imprevistos y no discrecionales constituyó una herramienta para la cobertura de gastos (principalmente gasto corriente) que son objeto de una deficiente presupuestación, por escasamente realista, y que son reiteradamente presupuestados a la baja para dotarlas del crédito necesario a lo largo del ejercicio, a veces incluso en base a estimaciones y no a necesidades surgidas.

12. Respecto de la ejecución del presupuesto de ingresos, según el estado de liquidación del presupuesto consolidado presentado en la cuenta general, los derechos reconocidos netos, ascienden a 9.661 millones de euros.

Determinados recursos deberían registrarse extrapresupuestariamente en la medida en que la Comunidad actúa como mera intermediaria en el reparto de los fondos recibidos como la transferencia de recursos del FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) por un importe de 187,7 millones.

13. Respeto de la ejecución del presupuesto de gastos, según los estados de liquidación incluidos en la memoria de la cuenta general, las obligaciones reconocidas netas consolidadas, ascienden a 9.593 millones de euros. En la liquidación del presupuesto de gasto, la representatividad de la información de la Cuenta General rendida se encuentra limitada por los siguientes aspectos:

- ♦ Pola inclusión en el capítulo VI de los intereses asociados a las inversiones realizadas a través de la SPI (Sociedad Pública de Inversiones) y por el registro de gastos de carácter inmaterial que no tienen naturaleza de capital.
- ♦ Por registrar en el capítulo VIII como activos financieros determinadas operaciones destinadas a cubrir déficits de explotación de empresas sin que por la administración quede fundamentada esta decisión.
- ♦ Por diversas deficiencias respecto de la regularidad contable y legal, de las que se deduce, como consideración más relevante, que se dejaron de contraer presupuestariamente deberes que

debieron reconocerse, por corresponder a gastos realizados en el ejercicio, posponiéndose su contabilización a ejercicios posteriores; y, por el contrario, por imputar al mismo gastos que corresponden a ejercicios anteriores. Eso supone el incumplimiento del principio de anualidad presupuestaria regulado en el artículo 60 de la Ley de Régimen financiero y presupuestario de Galicia y supone además que anualmente parte de los créditos aprobados en el ejercicio corriente se encuentren comprometidos por gasto de años anteriores.

14. En la ejecución presupuestaria la interrelación de las magnitudes de la cuenta financiera ponen de manifiesto dificultades en la sostenibilidad de las cuentas públicas autonómicas. En las operaciones corrientes se advierte una caída del ahorro bruto (diferencia entre ingresos corrientes y gastos corrientes que debía servir para financiar operaciones de capital) la cuotas negativas superiores a las del ejercicio anterior. La evolución negativa de esta magnitud deber a cubrir la financiación de las operaciones de capital y también parte de las corrientes (con autorización normativa) con el recurso al endeudamiento, que experimenta un crecimiento muy relevante en este ejercicio 2012 (un 32,11%).

Resultado presupuestario consolidado

15. El resultado presupuestario consolidado con los organismos autónomos presentado en la Cuenta General fue de -1.048 millones de euros. Las entidades instrumentales en este ejercicio 2012 presentan ligeros superávits (35 millones de euros) que contribuyen a disminuir ese resultado negativo presentado por la Administración en este ejercicio.

La información sobre el resultado está afectada por la exclusión en el perímetro de consolidación de numerosas entidades dependientes financiadas con transferencias internas concedidas por la Administración general, por lo que no se ofrece la visión del superávit o déficit de financiación presupuestaria global y, por otra parte, por el incompleto sistema de seguimiento de gastos con financiación afectada.

De forma particular, este resultado puede quedar afectado por los casos en los que la Administración no registra todas las obligaciones que corresponden al propio ejercicio y se desplazan a los siguientes, que, sin perjuicio del posible efecto neutro que puede deducirse de la compensación de este tipo de gasto a lo largo del tiempo, puede acabar distorsionando ese resultado presupuestario, y afectar negativamente a los presupuestos futuros al disminuir la capacidad para atender las necesidades previstas en el ejercicio respectivo debido a las cargas arrastradas de ejercicios anteriores.

Estabilidad presupuestaria

16. El resultado del ejercicio 2012 en términos de Contabilidad Nacional, presenta un déficit (necesidad de financiación) de 710 millones de euros, que representa un 1,29% del Producto Interior Bruto (PIB), cumpliendo, en consecuencia, el objetivo de déficit previsto. La IGAE ajustó el déficit presupuestario no financiero de 931 millones de euros en un importe total de 221 millones, quedando cuantificada su necesidad de financiación, en tener de Contabilidad Nacional, en 710 millones de euros.

Se considera que deberían intensificarse los esfuerzos con el fin de alcanzar una mayor aproximación entre los criterios aplicados en la contabilidad pública y en la contabilidad nacional y disponer de la máxima información sobre los ajustes incorporados en aquélla para obtener el resultado en tener del SEC-95.

Situación financiera a corto plazo

17. El Remanente de Tesorería consolidado de la Administración general, organismos autónomos y agencias, positivo en este ejercicio (71,46 millones de euros) rompe la tendencia de remanentes negativos de años anteriores. En todo caso existen una serie de factores y limitaciones que afectan a la cuantificación e interpretación del saldo del remanente:

- ◆ Los saldos de dudoso cobro se encuentran infravalorados.
- ◆ La memoria no informa de las desviaciones de financiación negativas acumuladas que no ajustan al remanente, pero mostrarían en que medida las obligaciones reconocidas tendrán financiación en los ejercicios siguientes.
- ◆ Una parte significativa de las obligaciones pendientes de pago (691,9 millones) se corresponde con las cantidades debidas a entidades y sociedades dependientes.
- ◆ A nivel agregado todas las categorías de entidades (organismos autónomos, agencias, entidades empresariales, fundaciones, consorcios y sociedades públicas) presentan remanentes de tesorería positivos. Particularmente en algunas entidades como IGAPE o AGADER es significativamente elevado, lo que puede poner de manifiesto ciertas dificultades de gestión para aplicar los fondos que se les atribuyen. La mayor parte son derechos de cobro frente a la administración.
- ◆ Dentro de las sociedades públicas, las sociedades de gestión urbanística presentan una solvencia a corto comprometida en la medida en que parte de su activo está materializado en

obras en curso y no rematadas cuya capacidad de venta y realización está sujeta a incertidumbres considerables dada la situación económica actual. Si corregimos el importe del fondo de maniobra, excluyendo las existencias, el capital circulante a cierre de 2012 sería negativo en 217 M€.

Endeudamiento y avales

18. Según el Banco de España el endeudamiento de la Comunidad en términos SEC, se situaba a 31 de diciembre de 2012 en una cuantía de 8.261 millones de euros. Incluye la deuda de la Administración General de 7.221 millones de euros; la de la Sociedad Pública de Inversiones (SPI) con 431 millones de euros –en la que se integró en el ejercicio 2011 la deuda de la sociedad absorbida ACEOUSA–, y el préstamo imputado en relación con la construcción de las autovías de O Salnés, Barbanza y Santiago-Brión por el método de peaje en sombra, con 351 millones.

Fuera del perímetro de consolidación del sector Administraciones públicas, y por lo tanto a la margen de la deuda anterior, el endeudamiento de las empresas públicas que se financian mayoritariamente con ingresos comerciales ascendía a finales del ejercicio 2012 a 242 millones de euros.

El incremento del endeudamiento en el ejercicio 2012 cumple con los límites cuantitativos establecidos por el Parlamento de Galicia en la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2012 y con el programa anual de endeudamiento (PAE) acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para 2012.

En el ejercicio fiscalizado, correspondiente a 2012, se cumple el límite establecido en la Ley orgánica de financiación de las Comunidades Autónomas, en relación con la carga financiera de la Administración General, toda vez que ésta supuso un 10,5% de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio –1,8 puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior–, dentro del límite del 25% establecido en el artículo 14 de la LOFCA. Sin embargo, cabe advertir que ante la persistencia del desplome del ahorro bruto –que en este ejercicio alcanza un importe negativo de -171,4 millones de euros–, no se verifica la segunda condición establecida en la LOFCA de que el recurso al endeudamiento se destine en su totalidad a la financiación de gastos de capital.

Con todo, cabe entender que el incumplimiento de esta regla fiscal estaría amparado por lo dispuesto en la Disposición transitoria tercera. Autorizaciones de endeudamiento de la Ley orgánica 2/2012, del 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El importe de los avales concedidos no cancelados por el IGAPE asciende a 254,2 millones de euros, con un importe total comprometido de 252 millones de euros. El riesgo vivo a 31 de diciembre de 2012 asciende a la cantidad de 193,6 millones de euros, por lo que se produce una reducción significativa del incluso del 31,5% con respecto al ejercicio anterior. Se invierte de este modo, la tendencia de incremento del volumen de riesgo vivo efectivo que desde el ejercicio 2007 se había multiplicado por madres de cuatro, para estabilizarse entorno a los 280 millones de euros a finales de los años 2010 y 2011. El importe de los fallidos del ejercicio 2012 ascendió a un importe de 37.173.984,89 euros, lo que eleva los pagos realizados por la Xunta de Galicia en concepto de avales fallidos desde el ejercicio 1994 a un montante de 68 millones de euros.

En el ejercicio 2008 el IGAPE inició un programa de concesión de préstamos a largo plazo la PYMES financiado mediante endeudamiento propio. El volumen de concesión de estos préstamos, experimentó un importante incremento, pasando de 20,6 millones de euros en el ejercicio 2008, a 58,9 millones en el 2009, a 75,8 millones en el 2010 y la 108,4 millones en el 2011. Sin embargo, en el ejercicio 2012 se produce un cambio de tendencia, al disminuir el montante de préstamos concedidos pendientes de recuperación a los 82,1 millones de euros, lo que supone una minoración de un 24,6% en un ejercicio. Dada la situación de deterioro del contorno económico, el IGAPE procede a la dotación anual de las correspondientes provisiones por posibles insolvencias en relación con el riesgo asociado a la citada cartera de préstamos concedidos. En el 2012, las provisiones dotadas alcanzan un importe de 32,2 millones de euros, lo que supone un incremento con respecto al ejercicio anterior de un 15,4%.

Compromisos futuros

19. Los compromisos de gastos futuros de la Administración General alcanzaron en el ejercicio 2012 un importe de 9.998,39 millones de euros, lo que supone un descenso de 2.369,18 respecto del ejercicio anterior, debido fundamentalmente la gestión por la Agencia Gallega de infraestructuras (AGI) del *programa presupuestario 512B Construcción, conservación y explotación de carreteras*. El principal incremento en el estado de futuros de la Administración General se produjo en la carga financiera de la deuda, que representó el 87,56% de los compromisos totales. Destacan los compromisos futuros relativos a los peajes en la sombra y la reducción y la supresión de peajes, por importe de 3.476,77 millones de euros, registrados por la AGI en su sistema contable.

Los compromisos futuros se encuentran infravalorados por la infraestimación de los compromisos con la empresa AUDASA por la supresión del peaje, ya que de nuevo las previsiones resultaron ser inferiores al gasto realmente producido. Como en ejercicios anteriores, no se aplicaron

criterios homogéneos de registro en la estimación de los compromisos futuros correspondientes a las autovías construidas por el sistema de peaje en la sombra. Además, las anualidades en las que se registran los compromisos siguen sin corresponderse con la duración de los contratos.

El descenso que experimentó el ahorro bruto en el ejercicio 2012 respecto del año anterior limita en mayor medida a posibilidad de contraer nuevos compromisos futuros a través de fórmulas de colaboración público-privada.

Estados Financieros

20. En este epígrafe se mantienen las carencias ya advertidas en ejercicios anteriores como consecuencia de que el sistema contable de la Administración General de la Xunta es básicamente presupuestario, y este sirve de base para elaborar la documentación de carácter económico-patrimonial.

- El balance recoge un inmovilizado material que no concuerda con el inventario, y sobre el que se practican unas amortizaciones que no reflejan la depreciación real; un inmovilizado inmaterial que no tiene esa naturaleza; un inmovilizado financiero que no se corresponde con lo reflejado en el inventario patrimonial; y unos fondos propios que no funcionan según prevé el PXCPG. El epígrafe de acreedores del balance no ha registrado la deuda contraída con la Administración del Estado como consecuencia de las liquidaciones negativas del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2008 y 2009 y que la 31.12.2012 asciende a 1.853,63 millones de euros.
- La cuenta del resultado económico-patrimonial recoge los resultados de las operaciones desde esa perspectiva básicamente presupuestaria y no económico-patrimonial, dejando de registrar la mayor parte de las operaciones que tienen trascendencia financiera pero no presupuestaria, excepto las amortizaciones, que además se contabilizan de manera incorrecta.

Anexo I: Entidades incluidas en la Cuenta General

Organismos autónomos

Escola Galega de Administración Pública
Instituto Galego de Estatística
Servizo Galego de Saúde
Academia Galega de Seguridade Pública
Instituto Galego de Consumo
Consello Galego da Competencia
Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral
Instituto de Estudos do Territorio
Instituto Galego da Vivenda e Solo
Fondo Galego de Garantía Agraria

Agencias

Axencia Galega de Industrias Culturais
Axencia Galega de Infraestruturas
Axencia para a Modernización Tecnolóxica de Galicia
Axencia Galega de Innovación
Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE)
Centro Informático para a Xestión Tributaria, Económico-financeira e Contable (CIXTEC)
Instituto Enerxético de Galicia(INEGA)
Axencia Galega de Desenvolvemento Rural
Instituto Tecnolóxico para o Control do Medio Mariño de Galicia
Instituto Galego de Calidade Alimentaria
Axencia Galega de Emerxencias

Entidades públicas instrumentales de consulta o asesoramiento

Consello Económico e Social
Consello Galego de Relacións Laborais

Entidades públicas empresariais

Compañía de Radio Televisión de Galicia e Sociedades
Portos de Galicia
Augas de Galicia

Sociedades públicas

Sociedade para o Desenvolvemento Comarcal de Galicia
Sociedade de Imaxe e Promoción Turística de Galicia S.A. (TURGALICIA)
SODIGA Galicia, Sociedade de Capital Risco, S.A.
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Galicia, S.A. (CEEI)
Xestión Urbanística da Coruña, S.A.
Xestión Urbanística de Lugo, S.A.
Xestión Urbanística de Ourense, S.A.
Xestión Urbanística de Pontevedra, S.A.
Sociedade Galega de Medio Ambiente (SOGAMA)
S.A. Xestión Centro Supercomputación de Galicia (CESGA)
Galicia Calidade, S.A.
S.A. de Xestión do Plan Xacobeo
Galería Empresa Pública de Servizos Sanitarios, S.A.
Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.
Redes de Telecomunicación Galegas, S.A. (RETEGAL)
Televisión de Galicia, S.A.
Radio-televisión de Galicia, S.A.
Xenética Fontao, S.A.
Xesgalicia, Sociedade Xestora de Entidades de Capital Risco, S.A.
Parque Tecnolóxico de Galicia, S.A.
Empresa Pública de Servizos Agrarios Galegos, S.A.

Fundaciones

Instituto Galego de Oftalmoloxía
Fundación Pública Escola Galega de Administración Sanitaria
Fundación Pública Urgencias Sanitarias de Galicia 061
Fundación Pública Cidade da Cultura
Fundación Pública Centro de Transfusións de Galicia
Fundación Pública Galega de Medicina Xenómica
Fundación Deporte Galego
Fundación Exposicións e Congresos da Estrada
Fundación Centro Tecnolóxico da Carne
Fundación Rof Codina
Fundación Fomento da Calidade Industrial e o Desenvolvemento Tecnolóxico de Galicia
Fundación Centro Tecnolóxico de Supercomputación de Galicia
Fundación Axencia Humanitaria de Galicia
Fundación Feiras e Exposicións de Lugo
Fundación Feiras e Exposicións de Ourense
Fundación Instituto Feiral de Vigo
*Fundación Instituto Feiral da Coruña **
*Fundación Illa de San Simón **
*Fundación Pública Galega para a Tutela de Persoas Adultas**
*Fundación Centro Tecnolóxico Agroalimentario de Lugo**

Declaración definitiva. Ejercicio 2012

*Fundación Semana Verde de Galicia**
*Fundación Galicia Europa**
*Fundación Centro Galego da Artesanía e do Deseño**
*Fundación Feiras e Exposicións para o Desenvolvemento de Galicia**
*Fundación Axencia Enerxética Provincial da Coruña**

Consorticios

Consortio centro de Extensión Universitaria e Divulgación Ambiental de Galicia
Consortio Galego de Servizos de Igualdade e Benestar
Consortio para o Servizo Contra Incendios e Salvamento da Comarca da Limia
Consortio Provincial de Coruña para o Servizo contra Incendios e Salvamento
Axencia para a calidade do sistema universitario de Galicia
Consortio de Bibliotecas Universitarias de Galicia
Axencia para a Protección da Legalidade Urbanística
Consortio Provincial de Pontevedra para o Servizo Contra Incendios e Salvamento
Consortios para o Servizo Contra Incendios e Salvamento da Comarca de Valdeorras
*Consortio do Instituto de Estudos Turísticos de Galicia**
*Consortio Casco Vello de Vigo**
*Consortio para o Servizo Contra Incendios e Salvamento da Comarca do Carballiño**
*Consortio para o Servizo Contra Incendios e Salvamento da Comarca do Ribeiro**
*Consortio para o Servizo Contra Incendios e Salvamento da Comarca de Verín**
*Consortio para o Servizo Contra Incendios e Salvamento da Comarca do Deza**
*Consortio para o Servizo Contra Incendios e Salvamento da Comarca Tabeirós-Terra de Montes**

** No remitieron las cuentas anuales en plazo a la Intervención General de la Comunidad Autónoma para su inclusión en la Cuenta General*



DILIGENCIA:

Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por el Pleno del Consello de Contas de Galicia en su sesión del día 8 de octubre de 2014.

Santiago de Compostela, a 24 de octubre de 2014.

El Secretario General,

Fdo.: Juan Manuel Rodríguez Rodríguez

